



O'CUM

SAN LUIS, 27 AGO 2012

VISTO:

El EXP-USL: 3481/12 donde obran las actuaciones vinculadas al llamado a Concurso cerrado interno para UN (1) cargo No Docente; Agrupamiento Administrativo, Tramo Mayor, Categoría 3, de acuerdo al Dto. Nacional Nº366/06, con destino al Departamento de Registro Presupuestario, dependiente de la Dirección de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda y Administración de la Universidad Nacional de San Luis.

CONSIDERANDO:

Que mediante el presente expediente, solicita llamar el cargo de acuerdo a lo expresado en el artículo 17º del Convenio Colectivo de Trabajo Decreto Nacional Nº366/06 en exel cual se establece "Si el plazo de permanencia en la nueva función excediera el año y el Vargo estuviese vacante, deberán ponerse en marcha los mecanismos previstos en el Capítulo de concursos.".

Que resulta necesario proceder al llamado a concurso cerrado interno, fijando las bases y designando los jurados que tendrán a cargo el desarrollo del mencionado concurso.

Que el llamado se regirá de acuerdo a lo establecido en el Convenio Colectivo de Trabajo para Universidades Nacionales Decreto Nacional Nº 366/06 Titulo 4 Artículo 24°.

Que la Comisión de Paritarias particulares designo representantes veedores de la Asociación del Personal No Docente de la Universidad Nacional de San Luis (APUNSL).

Que el Señor Secretario de Hacienda y Administración certifica la existencia del crédito presupuestario para la sustanciación del Concurso y la designación en el cargo del aspirante que resultase seleccionado.

Que es atribución del Señor Rector disponer las medidas pautadas en orden a lo establecido en el Art.90° inc. i) del Estatuto Universitario.

Por ello y en uso de sus Atribuciones

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el llamado a Concurso, cerrado interno para UN (1) cargo No Docente; Agrupamiento Administrativo, Tramo Mayor, Categoría 3, de acuerdo al Dto. Nacional Nº366/06, con destino al Departamento de Registro Presupuestario, dependiente de la Dirección de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda y Administración de la Universidad Nacional de San Luis

ARTÍCULO 2º.- APROBAR las Bases que regirán en el concurso de acuerdo a lo establecido en el anexo I de la presente disposición.

CPDE. RESOLUCIÓN R. N° 906

Recitatedo RR Nº





ARTÍCULO 3°.- DESIGNAR al jurado que entenderá en dicho concurso de acuerdo al siguiente detalle:

TITULARES:

DIVITO DASSO, CLARA

DNI: 18.640.879

LUCERO, JUAN MANUEL

DNI: 10.945.991

BARLOA, BEATRIZ

DNI: 12.550.665

SUPLENTES:

GUZMAN ROSAS, MIGUEL

DNI: 11.901.012

VILLA, D'ANIEL

DNI: 10.697.368

VEEDOR APUNSL:

DUARTE, CARINA

DNI: 21.370.156

ARTÍCULO 4°.- APROBAR las fechas y el cronograma de ejecución del llamado a Concurso, de acuerdo al detalle que en Anexo II forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5°.- Disponer que la publicación del llamado a concurso se realice con una antelación mínima de 15 días hábiles.

ARTÍCULO 6°.- Establecer que para el concurso llamado por la presente Resolución será de aplicación lo dispuesto en el Convenio Colectivo de Trabajo Decreto Nacional Nº 366/06, y todo lo que no esté previsto en cuanto al procedimiento resulta de aplicación en lo pertinente la Ley 19.549 y su Decreto Reglamentario Nº 1759/72 (T.O. Dto. Nº 1883/91).

ARTÍCULO 7°.- La designación en el cargo motivo del concurso se realizará conforme a la disponibilidad presupuestaria certificada por la Secretaría de Hacienda y Administración del Rectorado.

ARTÍCULO 8°.- Comuníquese, dese al Boletín Oficial de la Universidad Nacional de San Luis para su publicación, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCIÓN R. Nº:

rcc

LIC. Nelly Esther Mainero Vicerrectora - UNSV





ANEXO I BASES PARA EL CONCURSO CERRADO INTERNO

Clase de Concurso: Cerrado, interno

Cantidad de cargos para concursar: UNO (1)

Dependencia de destino: al Departamento de Registro Presupuestario, dependiente de la Dirección de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda y Administración de la Universidad Nacional de San Luis.

Jerarquía del Cargo a cubrir: Categoría 3, Agrupamiento Administrativo.

Horario previsto: treinta y cinco (35) horas semanales, de lunes a viernes de 7 a 14 hs.

Remuneración: Categoría 3, de acuerdo al Dto. Nacional Nº366/06, al momento del concurso y bonificaciones especiales que le correspondieren al cargo.

Funciones:

Departamento de Registro Presupuestario:

- a) Organizar las tareas propias del Departamento.
- b) Ejercer el control y supervisión de las tareas de los Jefes de División.
- c) Brindar el asesoramiento requerido por los niveles jerárquicos superiores.
- d) Supervisar el registro de ingreso, archivo y circulación de los expedientes, actuaciones y toda otra documentación que ingrese al área.
- e) Elevar informe anual de actividades de las divisiones a su cargo.
- f) Evaluar al personal a su cargo.
- g) Asistir en la formulación de los Planes de formación para el personal bajo su dependencia.
- h) Colaborar en la elaboración de resoluciones y/o documentos propios de su sector.
- i) Registrar los movimientos del Presupuesto de Recursos y gastos.

Desempeñar toda otra actividad que la autoridad le encomiende, en el área de trabajo y de acuerdo a la responsabilidad específica.

Características del Cargo:

Cargo de Planta Permanente del Personal No Docente de la Universidad Nacional de San Luis, categoría 03, Agrupamiento Administrativo, Tramo Mayor.

CPDE. ANEXO I RESOLUCION R. N°: 906

Remarkation de la ejecución del Presupuesto de Recursos y Gastos.

Successor de la ejecución del Presupuesto de Recursos y Gastos.

Funciones





Requisitos

- ✓ Ser mayor de 18 años.
- ✓ Estudios Secundarios Completos.
- ✓ Disponibilidad horaria.
- ✓ Manejo Informático

Temario General:

- ✓ Estatuto Universitario.
- ✓ Convenio Colectivo de Trabajo (Dto. Nº 366/06).
- ✓ Ordenanza Rectoral 03/10
- ✓ Ley de Procedimiento Administrativo Leyes Nº 19549 y 21686

Temario Específico:

Liquidación Mensual Impuesto a las Ganancias 4ta categoría-

- ✓ Asesoramiento llenados de Declaración Jurada (F.572)
- ✓ Cargas de sueldos externos y novedades.
- ✓ Declaración Jurada Anual referido Impuesto
- ✓ Ingresos y recaudación Fondos de Secretaria de Políticas Universitarias
 - ✓ Cargas Transferencias de Fondos en sistema PILAGA
 - ✓ Control Anual p/Cierre del ejercicio de Créditos, Asignación y recaudación.
- ✓ Registro Evolución de Pago de Sueldos
 - ✓ Confección mensual Planillas Estimado Anual Sueldos
 - ✓ Evolución Mensual Planta de cargos Docentes y No Docentes
- Confección de Resoluciones de Apertura y Cierre de Presupuesto de recursos.

Ougarade trabajo:

Departamento de Registro Presupuestario, dependiente de la Dirección de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda y Administración de la Universidad Nacional de San Luis, edificio Rectorado Ejercito de los Andes 950.

Orden de mérito:

El Orden de Mérito se establecerá mediante un sistema de puntaje de cero (0) a diez (10) puntos, resultante de sumar los correspondientes a la prueba de oposición y del análisis de los antecedentes.

Prueba de oposición

Puntaje máximo: 60%, de 0 (cero) a 6 (seis) puntos.

a) Examen: De 0 (cero) a 6 (seis) puntos

CPDE. ANEXO I RESOLUCION R. N°: 906





Análisis de antecedentes

Puntaje Máximo: 40%, de cero (0) a 4 (cuatro) puntos.

Antecedentes evaluables:

I.- Título: de cero (0) a un (1) punto.

Secundario: 0,60 puntos. Tecnicatura en Administración y Gestión Universitaria 0,25 puntos o Título de grado específico 0,30. Título posgrado 0.10 puntos

II.-Capacitaciones: de cero (0) a 0.5 puntos.

a) En relación al perfil seleccionado, aprobados: Sin estudios: 0 punto. Se adjudicará 0,10 por cada curso de capacitación específico que acredite. El puntaje máximo no podrá exceder 0,30 puntos.

b) Otras en relación a la actividad Universitaria: Sin estudios: 0 punto. Se adjudicará 0,10 por cada actividad certificada. El puntaje máximo no podrá exceder 0,20 puntos.

III.-Antecedentes laborales: 0 a 1.5 puntos

a) En la Función Administrativa Universitaria. 0 a 1 puntos:

Se calculará (1 -(0.20*x)) puntos donde x= (Categoría de Revista – Categoría Llamada) en caso que la categoría de Revista sea de mayor jerarquía que la llamada x=0.

b) En la Función de Actividades Especiales. 0 a 0,50

Actividades de Cogobierno en la UNSL máximo 0,30 puntos

Secretario Gene

N S.L

Actividades gremiales máximo 0,10 puntos

Actividades Adicionales máximo 0,10 puntos (Ej. Participante Junta Electoral)

IV.-Antigüedad en la Administración. 0 a 1 punto.

Sin antigüedad: 0 puntos. Con hasta un año: 0,20 puntos. Con hasta 5 años 0,40 puntos. Con hasta 10 años 0,80 puntos. Con hasta de 15 años 0,90 puntos. Con más de 15 años 1 punto. SUFICIENCIA DE MÉRITOS:

Se considerará con méritos suficientes aquellos aspirantes que obtengan una calificación mínima de 5 puntos.

CPDE. ANEXO I RESOLUCION R. Nº:

Lic. Nelly Esther Mainero

Vicerrectora - USSL a'c Rectorado RR X 10. 102





ANEXO II

CRONOGRAMA

- 1. Publicación del llamado a concurso a partir del 27 de agosto de 2012. (Art. 27 del Dto. Nº 366/06).
- 2. Inscripciones y entrega de antecedentes: Desde el día 17 al 21 de septiembre de 2012. Las solicitudes de inscripciones, proyecto de mejora y entrega de los antecedentes de los postulantes deberán presentarse en sobre cerrado, por Mesa General de Entradas del Rectorado, Ejercito de los Andes 950, su Currículum Vitae (Hasta cinco (5) carillas) y documentación probatoria de los antecedentes, certificada por la autoridad competente (Juez de Paz o Escribano Público), además se agregará el trabajo solicitado. Los mismos deben constituir domicilio legal dentro del radio de la ciudad de San Luis. (Art. 27 del Dto. Nº 366/06). En el horario de 8 a 12 Hs.
- 3. Confección de Acta de cierre de inscriptos efectuada por la Mesa General de Entradas: el 21 de septiembre de 2012, a las 12.30 horas.
- 4. Publicación de nómina de Aspirantes y Recepción de Impugnaciones de los mismos (Art. 34 del Dto. Nº 366/06), recusaciones a los integrantes del jurado y Excusaciones (Art. 32 Dto. Nº 366/06): desde el 24 al 28 de septiembre de 2012.
- 5. Traslado al involucrado hasta el 2 de octubre de 2012 y descargo de impugnaciones (Art. 36 Dto. Nº 366/06) hasta el 11 de octubre de 2012.
- 6. Resolución de Impugnaciones y Excusaciones (Art. 37 Dto. Nº 366/06) hasta el 15 de octubre de 2012.
- 7. Notificación de Resolución de Impugnaciones y Excusaciones (Art. 37/06 Dto. Nº 366/06) hasta el 17 de octubre de 2012.
- 8. Evaluación: el 24 de octubre de 2012 en las instalaciones de la Universidad Nacional de San Luis en horario administrativo de 7 a 14 horas. (Art. 28 Dto. Nº 366/06)
- 9. Entrega de Acta con Orden de Mérito del Jurado hasta el 25 de octubre de 2012, a las 12 horas.

10. Resolución de la autoridad (Art. 42 Dto. Nº 366/06) hasta 8 de noviembre de 2012.

CPDE. ANEXO II RESOLUCION R. Nº:

906

Lic. Nelly Esther Mainero
Vicerrectora - UNST 12
air Rectorado RR No. 102 12